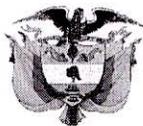


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 23 SEP 2022

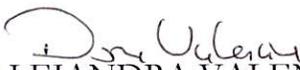
Proceso No. 11001400305020180080800

Vista las actuaciones surtidas y los documentos agregados al expediente, se decide:

1. La publicación de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia manténgase agregada al expediente y ténganse en cuenta para lo pertinente.

2. Ahora bien, como quiera que aún no ha sido posible la inscripción de la demanda y no dilatar más la actuación, Secretaria proceda a elaborar nuevamente el oficio ordenado en el tercer inciso del auto de fecha 30 de agosto de 2018 (fl. 42), toda vez que según la respuesta de registro obrante a folio 137, evidenciaron que no existe radicación de los oficios J50-2019-0186 y 2023. OFÍCIESE.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 64 de hoy 26 SEP 2022, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.